



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

DICTAMEN Nro. 2 /2009  
(Actuación nro. 28.760/08)

1. Antecedentes

1.1. La actuación nro. 28.760/08 iniciada por la Dra. Fabiana H. Schafrik de Nuñez, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario nro. 5, solicitando el pase del agente Méndez Casariego a la mencionada dependencia.

2. Consideraciones

2.1. Que el pedido de la Dra. Schafrik de Nuñez se efectúa en virtud de la vacante producto de la promoción interina del Sr. Agustín Pablo Poggi al cargo de escribiente en el mencionado Juzgado de Primera Instancia, conforme Res. CSEL nro. 6 /2009.

2.2. Que en relación con la designación del Sr. Marcos Corazón de Jesús Méndez Casariego, legajo nro. 1966, como auxiliar de servicio del citado Juzgado de Primera Instancia, el Departamento de Relaciones Laborales mediante dictamen RR.LL. nro. 386/2008 informó que el agente se desempeña en la actualidad en el área administrativa del Departamento de Mandamientos y Notificaciones con la categoría 18 del agrupamiento AM.

2.3. Que por otra parte, en su nota de presentación la Sra. Jueza Schafrik de Nuñez menciona que cuenta con la conformidad necesaria del Director General de apoyo Administrativo Jurisdiccional.

3. Conclusiones

3.1. La Comisión entiende en consecuencia que, por los motivos expuestos, no existen obstáculos para hacer lugar al pase del Sr. Marcos Corazón de Jesús Méndez Casariego, legajo nro. 1966, para desempeñarse como auxiliar del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario nro. 5, manteniendo la categoría de revista y mientras dure la promoción del agente Poggi, o hasta la substanciación del concurso para la cobertura del cargo en cuestión.

Con el presente dictamen, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público eleva las presentes actuaciones para la consideración del Plenario del Consejo de la Magistratura.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de febrero de 2009.

DICTAMEN N° 2 /2009

N. Mabel Daniele

Juan Pablo Mas Vélez

María Teresa del Rosario Moya



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de febrero de 2009.

**RES. N° /2009**

**VISTO:**

La actuación registrada con el nro. 28760/08, y

**CONSIDERANDO**

Que la Dra. Fabiana H. Schafrik de Nuñez, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario nro. 5, solicitó el pase del agente Méndez Casariego a la mencionada dependencia.

Que el pedido de la Dra. Schafrik de Nuñez se efectúa en virtud de la vacante producto de la promoción interina del Sr. Agustín Pablo Poggi al cargo de escribiente en el mencionado Juzgado de Primera Instancia, conforme Res. CSEL nro. 6/2009.

Que en relación con la designación del Sr. Marcos Corazón de Jesús Méndez Casariego, legajo nro. 1966, como auxiliar de servicio del citado Juzgado de Primera Instancia, el Departamento de Relaciones Laborales mediante dictamen RR.LL. nro. 386/2008 informó que el agente se desempeña en la actualidad en el área administrativa del Departamento de Mandamientos y Notificaciones con la categoría 18 del agrupamiento AM.

Que por otra parte, en su nota de presentación la Sra. Jueza Schafrik de Nuñez menciona que cuenta con la conformidad necesaria del Director General de apoyo Administrativo Jurisdiccional.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público emitió dictamen nro. 2/09.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art 1º: Disponer el pase del agente Marcos Corazón de Jesús Méndez Casariego, legajo nro. 1966, para desempeñarse como auxiliar del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario nro. 5, manteniendo la categoría de revista y mientras dure la promoción del agente Poggi, o hasta la substanciación del concurso para la cobertura del cargo en cuestión.

Art.2º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

**RESOLUCION N° /2009**

N. Mabel Daniele  
Secretaria

Mauricio Devoto  
Presidente